



CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa electoral No. 083-2016-TCE, se ha dictado lo que sigue:

CAUSA No. 083-2016-TCE.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 31 de diciembre de 2016. Las 09h30.- **VISTOS:** a) El 30 de diciembre de 2016, a las 16h25, se recibe en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, el escrito en seis (6) fojas y en calidad de anexos once (11) fojas, suscrito por el señor Msc. Patricio Zambrano Restrepo, Presidente Nacional del Partido Socialista Ecuatoriano, mediante el cual interpone Recurso Ordinario de Apelación ante este Tribunal. b) Luego del sorteo respectivo, conforme consta de la razón sentada por la Ab. Ivonne Coloma Peralta, Secretaria General de este Tribunal (fs. 18), correspondió el conocimiento y trámite de la presente causa identificada con el número 083-2016-TCE a este Juzgador, en calidad de sustanciador. c) El 30 de diciembre de 2016, a las 17h23, se recibe en este Despacho el mencionado expediente, en dieciocho (18) fojas. Al respecto y previo a resolver lo que en derecho corresponda dispongo: **PRIMERO.-** Remítase, a través de Secretaría General, atento oficio al Consejo Nacional Electoral, con el fin de que, en el plazo de dos (2) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, remita el expediente, en originales o copias certificadas, relacionado con la negativa de inscripción de candidaturas del Partido Socialista Ecuatoriano, Listas 17 para las dignidades de Asambleístas por la Circunscripción Especial del Exterior de Europa, Asia y Oceanía. **SEGUNDO.-** Tómese en cuenta la designación y autorización realizada por el compareciente al Ab. Danny Fabricio Gaibor Armijo, así como las direcciones electrónicas: secretariapsfa@yahoo.es; fpzambrano@yahoo.com y ronaldvg77@hotmail.com para la notificación de la presente providencia y de aquellas que en lo posterior se provean. **TERCERO.-** Asígnese la casilla contencioso electoral No. 072 conforme se solicita, previo el trámite respectivo en la Secretaria General de este Tribunal. **CUARTO.-** Notifíquese con el contenido del presente auto y copia del escrito al Dr. Juan Pablo Pozo Bahamonde, Presidente del Consejo Nacional Electoral, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. **QUINTO.-** Actúe la Ab. Ivonne Coloma Peralta, Secretaria General del Tribunal Contencioso Electoral. **SEXTO.-** Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web institucional.- **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-**

f) Dr. Patricio Baca Mancheno, JUEZ PRESIDENTE TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Certifico.-

Ab. Ivonne Coloma Peralta
SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
KM